

**JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO  
COMISIÓN ESPECIAL de USO PROBLEMÁTICO DE DROGAS**

**Charla informativa sobre los Proyectos de Ley  
para la legalización del consumo personal de la marihuana.-**

**10 de junio de 2011  
Versión Taquigráfica**

Integran la Mesa los señores Diputados Gustavo Espinosa del Partido Colorado y Nicolás Núñez, del Partido Frente Amplio; el señor Martín Lema, Asesor del Diputado Lacalle Pou; la Doctora Marie Claire Millán Presidenta de la Junta Departamental de Maldonado y los señores Ediles Juan Shaban, Francisco Sanabria, Marcos Portela y Leonardo Corujo.-

TAQUÍGRAFOS: Sras. Alexandra Teigeira, Andrea Gossio, Claudia García, Karina Fernández, Anaclara Luján, Mónica Rodríguez, Andrea Fernández y Sr. Gonzalo Tolosa.-

(Siendo la hora 20:00 del día de la fecha, se inicia la reunión).-

SEÑORA PRESIDENTA.- Vamos a dar inicio a esta actividad, a esta charla informativa sobre los Proyectos de Ley que están a estudio del Parlamento para la legalización del consumo personal de la marihuana.-

Esta ha sido una iniciativa de la Comisión Especial de esta Junta de Uso Problemático de Drogas. Tenemos aquí a los Ediles Juan Shaban, Leonardo Corujo, Marcos Portela y Francisco Sanabria, que integran dicha Comisión. El Representante del Partido Nacional, Vázquez, está fuera del país, por eso no está presente aquí con nosotros.-

Es esta una actividad de las muchas que se ha planteado la Junta de presentar a la comunidad y promover actividades en la sociedad con temas de interés, con temas que son de mucha discusión, y se considera que es bueno contribuir a ese debate para informarnos, para saber de qué se trata, para saber qué está discutiendo y qué va a empezar a discutir en breve el Parlamento Nacional, con los dos Proyectos de Ley que están a estudio de la Comisión de Constitución, Legislación y Códigos de la Cámara de Diputados.-

Es por eso que nos visitan el Diputado Nicolás Núñez del Frente Amplio, el Diputado Gustavo Espinosa del Partido Colorado y el señor Martín Lema, Asesor del Diputado Lacalle Pou, actual Presidente de la Cámara de Diputados.-

Para iniciar la actividad le damos la palabra al señor Martín Lema.-

SEÑOR LEMA.- Buenas noches a todos.-

Primero que nada, quiero felicitar la iniciativa porque, hoy por hoy, nuestro país demanda coraje a todos los que tienen algún ámbito para formular soluciones a esta gran interrogante, que es cómo combatimos el narcotráfico en nuestro país.-

Quiero agradecerles también que nos hayan invitado a participar, lo que estamos haciendo con mucho gusto. Vamos a dar nuestra visión, nuestra opinión y cuál es nuestro proyecto acerca del tema en cuestión.-

Primero quiero hacer una aclaración. Nosotros no venimos acá a poner en duda las buenas iniciativas y el interés legítimo que tienen los demás partidos políticos en el tema, simplemente venimos con el Proyecto de Ley que presentamos el 13 de noviembre del año 2010, bajo el rótulo de Medidas contra el Narcotráfico. Mismo las preguntas a nivel de prensa, y el tema que más vende, porque es un tema muy tabú, es el tema del cultivo de marihuana para consumo personal.-

La realidad es que el Proyecto de Ley, en particular el nuestro, va muchísimo más allá de lo que es el cultivo de marihuana para consumo personal. Ahora vamos a ir dando las razones de por qué consideramos que es conveniente legalizar el cultivo, pero también es bueno adelantar que hay otras disposiciones, de manera colateral, que contribuyen a tratar de reducir el consumo de drogas.-

Primero, empecemos por una consideración regional. No es solamente en Uruguay que hoy por hoy se está tratando este tema, y que se considera que hay que despenalizar el cultivo. Hay una Comisión que se llama Comisión Latinoamericana sobre Drogas y Democracia que integran diecisiete personalidades de la región, entre ellas, Fernando Enrique Cardoso -ex-Presidente de Brasil-, Ernesto Zedillo -ex-Presidente de México- y César Gaviria -ex-Presidente de Colombia-, quienes reconocen que a nivel regional hemos fracasado rotundamente en la lucha contra el narcotráfico y que una de las disposiciones que sería conveniente realizar sería, justamente, despenalizar el cultivo de marihuana para consumo personal.-

Esto a nivel general, para tener un pantallazo, y ver que no somos sólo nosotros que estamos planteándonos el tema de si es conveniente o no despenalizar el cultivo.-

En la legislación nacional encontramos grandes contradicciones. Hoy por hoy se permite consumir, pero no se proporciona el medio de obtención de la sustancia, cosa que es bastante incoherente.-

Aquí uno podría preguntarse, ¿de qué estamos hablando, de hacer valer un derecho? Yo creo que va muchísimo más allá de hacer valer un derecho. Por supuesto que al despenalizar el cultivo estamos haciendo valer un derecho, por esta contradicción que señalamos, pero solamente con eso no alcanza. Yo creo que la postura va muchísimo más allá de ir a dar una lucha seria contra el narcotráfico... No tenemos una lucha seria contra el narcotráfico. ¿Cuántos de los que estamos acá nos hemos preguntado un montón de veces cómo

algunos de nosotros podemos saber dónde se encuentran las bocas de venta y cómo no tenemos un aparato administrativo eficaz para ir y hacer el contralor necesario y responsable que se debería hacer?

(m.r.)-

Entonces, si solamente basamos toda esta teoría y toda esta discusión en un derecho que tiene la persona, creo que estamos errando el punto de reflexión y el punto al que debemos apuntar.-

Sí creemos que ante esta incoherencia legal uno puede tener dos opciones. Una es penalizar el consumo, lo que sería un error por varias razones: primero, como antecedente, tenemos la Ley Seca en Estados Unidos, que fue el motivador del negocio ilícito más grande que sufrió ese país producto de esa medida drástica con respecto al alcohol. Por el otro lado, si un consumidor pasa a ser visto como un delincuente en vez de como un enfermo o un adicto o alguien a quien tenemos que recuperar, ¿qué madre, ciudadano, familiar o amigo estaría dispuesto a llevarlo a la cárcel? Porque ya no estamos hablando de un tratamiento de recuperación sencillamente. Entonces, consideramos que la parte de penalizar el consumo no es conveniente y desde el punto de vista práctico sería un error garrafal.-

Ahora, sí podemos hacer una cosa... La marihuana es la droga menos nociva; de que es una droga creo que no hay ninguna duda, pero que es la menos nociva, hay estudios estadísticos que muestran que siete de cada cien son consumidores problemáticos de marihuana, en cambio, hay drogas muchísimo más nocivas, como la pasta base, que tiene la suma de más de sesenta en cien. Por lo tanto, estamos hablando de la droga menos nociva.-

Con esta droga menos nociva nosotros creemos que el cultivo de marihuana para el consumo personal lo que hace es alejar al que decidió consumir marihuana de las otras drogas muchísimo más nocivas, muchísimo más peligrosas y muchísimo más dañinas. Creemos que es el primer mecanismo para tratar de apartar ese vínculo comercial donde hay una persona -en cada uno de ellos- que termina siendo beneficiario, lucrando con algo tan detestable como es lucrar con la salud ajena. Entonces, queremos separar a esa persona que consume una droga muchísimo menos nociva.-

Ya en otros tiempos se ha hablado... Friedman, el que fue Premio Nobel de Economía, decía algo que era bastante interesante, y es que la marihuana es la droga más fácil de detectar en las fronteras, lo que hace que el narcotraficante, al asumir mayores riesgos, la tenga a un precio bastante elevado. Entonces, hoy por hoy tenemos drogas como la pasta base, que es sensiblemente la más barata, que hacen que el tipo que está angustiado y decide ir a un boca de venta para consumir una sustancia termine encontrándose con una oferta de drogas sumamente peligrosas que lo destruyen a él, a su familia y a la comunidad.-

Esta disposición -como estamos hablando- de la separación entre el individuo y la boca de venta es una medida rotundamente en contra del narcotráfico.-

Hay otro tipo de argumentos a nivel de creer que es positiva la despenalización del consumo, que no ponemos cantidades por dos razones muy sencillas. En primer lugar, no nos han dado -y estoy hablando en general, no estoy polemizando ni polarizando con nadie- ningún criterio científico de una cantidad de plantas que tenga que tener una persona en su casa. Eso en primer lugar.-

En segundo lugar, si vamos a los antecedentes que tenemos de personas que han caído presas producto de tener plantas, ciertos montos de plantas superan hasta lo que uno puede apelar al sentido común que sería el monto conveniente a poner por cantidades.-

Otra cosa, nosotros tenemos que estar dirigidos a la acción del narcotraficante; si una persona tiene una planta de marihuana y de eso vende, está teniendo una acción ilícita, es narcotráfico. Ahora, si una persona tiene diez plantas de marihuana pero no vende, no está contribuyendo con el narcotráfico. Y como estamos hablando que hay una relación abismal entre drogas como la pasta base y la marihuana, no creemos conveniente burocratizar el tema -nosotros- en cuanto a cifras, nos parece que es una discusión terminológica que desde el punto de vista práctico no genera satisfacción.-

La pasta base, por polarizar -porque mucho de este Proyecto tiene que ver cuáles son, desde el punto de vista real y práctico, las otras drogas que están afectando a todos nuestros jóvenes y a toda nuestra sociedad-, tiene como consumo el 15% del total de consumidores de drogas, pero con un detalle no menor, que es que el 80% del consumo se concentra en los lugares más marginados.-

(a.t)

Por lo tanto no estamos hablando democráticamente de algo que esté evaluado a nivel general; quienes menos tienen, necesariamente -producto de la angustia como decíamos hace un rato- tienen que recaer en una droga tan barata y tan destructiva como es la pasta base. Este es uno de los principales argumentos por los cuales creemos que hay que despenalizar el cultivo.-

También estábamos hablando de que tenemos dos opciones: hablar de despenalizar o no el cultivo de marihuana -o si decidimos que sí, que se manejen como se diría en criollo- o, por otro lado, enfocarnos en temas laterales que están directamente vinculados, porque nosotros, con la despenalización del cultivo, estamos otorgando sí una libertad. Ahora ¿qué pasa con otros escenarios que podemos llegar a atacar? ¿Los dejamos sueltos y que por impulso se vayan acomodando o los enfrentamos en el mismo Proyecto de Ley?

Con respecto a este Proyecto de Ley -único Proyecto presentado en el Parlamento Nacional hasta ahora -y lo digo con muchísimo respeto- se han generado muchas opiniones respecto al tema, pero desde el punto de vista formal -simplemente estoy describiendo algo que es real-, hay un único

proyecto presentado, lo cual nos contagia y nos motiva positivamente porque ha sido fuente de inspiración de otros proyectos que seguramente tienen algo para mejorarlo o para modificarle al nuestro; no somos necios y sabemos que nuestro Proyecto de Ley puede contener errores por ser un proyecto elaborado por humanos, por esa simple razón.-

Sí creemos conveniente, al dar esta libertad, generar un contrapeso en el sistema general. Hace un rato hablábamos de la pasta base y de drogas mucho más nocivas; eso ¿qué quiere decir? Que el narcotraficante de hoy en día es mucho más peligroso y hace muchísimo más daño que el que hacía hace quince años. Hoy en día destruye muchísimo más, producto de su organización, de financiar y de distribuir, que lo que sucedía hace años atrás. Entonces sí creemos y aportamos, en este Proyecto de Ley, la modificación de los Artículos del 30 al 35 de la Ley de Estupefacientes: que la pena máxima para el narcotraficante macro -para el que no tiene casi contacto con la sustancia, pero que es el creador y el impulsor y el que financia esta actividad ilícita- sea la máxima pena de penitenciaría, que son treinta años.-

Creemos y entendemos que esa persona, a diferencia de otros delitos drásticos, como el homicidio especialmente agravado, está siendo un homicida, directamente. ¿Cómo no va a estar siendo un homicida si está financiando una actividad en la cual drogas como la pasta base hacen que en materia de inseguridad -discutido todos los días, tema trillado al que no voy a entrar porque no es el motivo que hoy por hoy nos convoca acá- esa persona sea el artífice y el responsable de generar que los chicos consumidores sean muchísimo más problemáticos que no consumiendo la sustancia? Es un homicida, bien lo decía el Diputado Gamou en el Parlamento: es un genocidio indirecto lo que está haciendo el narcotraficante, entonces pedimos pena máxima en este mismo Proyecto de Ley.-

Por otro lado pedimos que ningún delito relacionado con el narcotráfico sea excarcelable. Muchos nos calentamos cuando estamos viendo la televisión y una persona entra y sale como Perico por su casa y en definitiva se le aplica una pena sustitutiva. Como nosotros, y en coherencia -quiero ser bien claro y preciso-, estamos diciendo que la marihuana -droga menos nociva- se la autoproporcionen, también decimos que en el resto de las otras drogas nocivas, quienes contribuyan con el narcotráfico deben tener pena de penitenciaría mínima, por un tema de coherencia y por lo que decimos siempre, por un tema de libertades, pero rigurosamente amparadas y en un sistema que esté acorde. Ya estamos proporcionando el medio de obtención, queda saldado. Ya no tenés por qué ir a una boca a comprar marihuana; ahora, si decidís ser parte y protagonista de una relación vinculada con el narcotráfico te equivocaste feo y no admite una pena sustitutiva.-

De todas formas, en este tema -ha habido ciertos reparos o ciertas discusiones y discrepancias- se está dispuesto a dar... Porque también es real que el que es el cadete del tema, quizás no tenga la misma responsabilidad que otros, pero en un principio -dispuestos a la discusión como siempre- creemos que así como estamos otorgando la libertad vamos a ser duros y

vamos a aprovechar a rediscutir temas mucho más fuertes en lo que respecta a la Justicia y a la fiscalización.-

Otro tema del que estamos hablando: uno tiene que saber que nosotros creemos que en términos generales el balance es positivo en la despenalización del cultivo de marihuana, pero por otro lado no podemos ser necios, no podemos ser hipócritas y no llegar a interpretar que puede traer algún inconveniente.-

a.f.r.

Voy a poner un ejemplo -y por eso nosotros acá también lo presentamos en el Proyecto de Ley-, una de las cosas que nos preocupa a nosotros es el tema de los conductores irresponsables, que quizás alguno podría fumar marihuana producto de que no hay una fiscalización para el consumo de ese tipo de estupefacientes; entonces pasará a ser una alternativa al alcohol. Como nos preocupa, aprovechamos a agarrar la Ley de Tránsito y a cumplir el artículo que prevé la alcoholemia y que no se puede conducir bajo efectos del alcohol al sistema de estupefacientes. Es decir, que no se pueda conducir bajo el efecto de estupefacientes, que hoy por hoy no tenemos una reglamentación clara y no tenemos una fiscalización con respecto a la circulación que muchas veces, en muchos casos, hasta puede ser sensiblemente peor que una persona esté bajo efectos de estupefacientes en manos de un volante.-

Otra cosa que queremos modificar en esto: nosotros con este Proyecto una de las cosas que queremos es que las leyes se cumplan, que sean prácticas, que no sean solamente lindas, que sean realistas, que la población se sienta respaldada por la Ley. Entonces vemos que en el Decreto Ley madre, el 14.294 de Estupefacientes, que después fue modificado por la 17.016 en su Artículo 40, dispone -y esto hoy por hoy está vigente- que cuando a una persona se la agarra consumiendo cualquier tipo de drogas, el juez debe detenerlo, debe mandarlo a la Comisión Nacional de Lucha Contra las Toxicomanías, la Comisión debe dar un diagnóstico, un informe y después el juez, a partir de ahí, va a determinar el diagnóstico o el tratamiento médico que sea indicado. Esto es constantemente violado, es constantemente violado. Quizás viene un extranjero de otro país, ve, la ley, "qué ley linda", pero ley práctica no, no. Si estamos hablando de que están superpoblados los lugares de recuperación y demás, decir que porque uno simplemente esté consumiendo lo vamos a llevar para adentro para que el juez determine, estamos hablando de algo que es ficticio, es una ficción, es algo abstracto, pero que efectivamente ninguno le encontramos la ventaja o provecho a ese tema.-

Entonces nosotros ¿qué planteamos? Ya que estamos discutiendo el cultivo y hay algunos que están de acuerdo y todo, vamos también a abundar y profundizar en estos casos. Entonces decimos: que el juez tenga potestad -y ahí exigir el cumplimiento del artículo, vamos a aprovechar para darle impulso a todo esto-, que el juez cuando determine que un consumidor sea problemático... Es decir, desde el punto de vista práctico, hay una diferencia, una cosa es fumando marihuana en una plaza, otra es fumando pasta base

“pispando” un auto para robarlo. Uno es problemático, el otro está haciendo algo que no queremos que lo haga, pero es sensiblemente distinto de lo que está haciendo el que está consumiendo pasta base.-

Entonces nosotros acá le otorgamos al juez la facultad de que queremos modificar el artículo y hacerlo algo realista, pragmático, de que cuando se determine que un consumidor puede ser problemático, sí se mande a la Comisión de Lucha Contra las Toxicomanías y que una vez obtenido el informe de la Comisión, ahí le determine un tratamiento o tome las medidas que considere pertinentes respecto al caso. Esa es otra modificación que hacemos en el Proyecto de Ley de Medidas contra el Narcotráfico.-

Otra medida: que hacemos el Artículo 67 de la Ley de Estupeficientes, ahora estoy hablando de la 17.016, habla de los bienes que se confisquen a raíz del narcotráfico. Nosotros planteamos en el Proyecto de Ley que esos bienes sí o sí, sin discreción, pasen al Poder Ejecutivo para que determine que esos fondos, o sea, los bienes de la relación del narcotráfico o el producido de los mismos, vayan a entidades públicas o privadas para fortalecer a nivel de dinero su buena gestión y la posibilidad de reflotar y de recuperar adictos a este tipo de drogas. Es algo que proponemos también la modificación del año 67.-

Una cosa que aclaramos en el Proyecto de Ley, que no es menor -sobre todo acá, que hay mucha gente joven-, es que estamos convencidos de que este camino que estamos tomando, quizás sea el más imperfecto.-  
(g.t.d)

El camino es a través de la educación. El camino es a través del deporte, que puede disuadir a una persona para que no agarre para la esquina equivocada. El camino es el fomento de las buenas costumbres. El camino es el fomento de los valores. Sin duda que ese es el camino, pero es lo que a veces nosotros tememos, que es que las leyes, que la normativa esté, lejanamente, a años luz de lo que sucede en la realidad.-

Quiero decir que -es la verdad- presento o comento este Proyecto de Ley ante todos ustedes con muchísimo orgullo. Digo orgullo porque, yo no soy Diputado -ellos son Diputados y tienen más experiencia parlamentaria que yo-, simplemente soy Asesor de Luis Lacalle Pou, Presidente de la Cámara, pero si hay algo que de chico quise predicar es que el tipo al que tenga cerca, la persona a la que yo siga, el líder a quien yo siga, tenga tanto coraje de responder en el Parlamento Nacional como considera en un bar, como considera en una casa, como considera tomando mate.-

Lo presento con mucho orgullo porque fue un tema en el cual vi abundar opiniones de todos los partidos políticos, de todos los protagonistas políticos. Esto yo no lo quiero polarizar ni politizar, pero me causa orgullo que se haya tenido ese coraje ante un costo político; porque tiene costo político, porque capaz que una persona religiosa ve que se está hablando del cultivo de marihuana para consumo personal y lo puede mirar con ciertos ojos, lo que es entendible, pero con un cierto prejuicio. Entonces esto tiene un costo político.-

Cuando lo explico me llena de satisfacción, porque esto no es nada más ni nada menos que convicción. Convicción de que es un derecho que tiene una persona a cultivar para consumir, y eso es algo que yo relativizaría. Creo que de lo que estamos hablando acá -y ahora voy al espíritu del Proyecto de Leyes de algo que va muchísimo más allá, como lo es la defensa de la familia, la defensa de los valores, tratar de evitar lo que es la recaída constante en drogas tan nocivas que destruyen tanto.-

Entonces -ya para ir cerrando, porque creo que estamos ahí- no quería quedarme con las ganas de decir esto, porque la pregunta siempre es: ¿cultivo?, ¿no cultivo?, ¿estás de acuerdo?, ¿no estás de acuerdo? ¿probaste?, ¿no probaste? Yo creo que estamos hablando de mucho más, estamos hablando de medidas contra el narcotráfico y hay que tener coraje para enfrentar al narcotráfico. A veces uno se ve en la responsabilidad social, moral, de tener que decir la verdad y tener que adaptar las normas. Como bien dice Lacalle Pou, a veces un sistema flexible, rigurosamente controlado, es mucho más eficaz y es mucho más satisfactorio para todos los ciudadanos que aquel sistema que es riguroso, pero que cuando vamos a la práctica vemos que tiene debilidades por todos lados. Por eso me quiero quedar con esto, porque no es menor, es el espíritu del único Proyecto de Ley presentado en el Parlamento.-

Muchas gracias a todos. Tengo entendido que después se va a dar una ronda de preguntas, cualquier sugerencia o cualquier consulta vamos a estar a la orden.-

Muchas gracias.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Lo que ya les vamos a ir diciendo es que, después de que terminen los tres expositores, hagan llegar a la Mesa por escrito las preguntas que quieran realizar, así podemos hacer más ordenado el intercambio.-

Le vamos a dar la palabra ahora al Diputado Gustavo Espinosa del Partido Colorado.-

SEÑOR ESPINOSA.- Buenas noches.-

También voy a felicitar la iniciativa y a agradecer.-

Quiero comenzar diciendo realmente qué tipo de debate nos estamos dando. ¿Es un debate jurídico que Uruguay se da, es un debate médico o es un debate filosófico? Porque pareciera que se entremezclan. Cuando se habla del grupo mundial, de grandes autoridades referentes, ex Presidentes, de esa Comisión en donde se declara que hay que promover la legalización del cultivo o el consumo de marihuana, la pregunta es si el razonamiento correcto es: como no pudimos frenar o no pudimos vencer al narcotráfico, tenemos que legalizar el consumo de drogas. La pregunta es: ¿hay niveles o crecimiento de la inseguridad pública en cualquier país? Dejemos que los delitos se cometan.-

Quiero decir que el consumo de sustancias tóxicas es algo histórico, primitivo. Entonces ahí paso al otro punto: ¿es un tema filosófico? ¿Es un tema ético? Si es común que en la Historia del Hombre, desde los primeros albores de la vida, se consumían sustancias tóxicas de distinta manera... Hasta es un tema religioso, es un tema cultural aceptado y rechazado.-

A principios del siglo XX -en 1911 en Sudáfrica, en 1912 en Jamaica, aún colonia inglesa, en 1920 en Inglaterra con la ley antialcohol, la Ley Seca que acaba de citar también el amigo Asesor- empezó una lucha cruenta contra el consumo de drogas, contra el consumo de sustancias tóxicas.-  
a.g.b.-

¿Es un debate médico cuando sabemos que el principal componente de la marihuana es el THC y que se descubre clínicamente que existen células nerviosas cuyas membranas de alguna manera aceptan, se ligan a esta sustancia THC y ahí comienzan los síntomas que promueven determinados daños -algunos científicos dicen cancerígenos, otros dicen depresores, otros dicen estimulantes, otros dicen que producen efectos pulmonares, otros dicen que dañan esto o lo otro, que alteran el sistema educativo, el razonamiento, la capacidad de aprendizaje? Nos largan cantidad de informes clínicos que asustan. Esa es una de las bibliotecas.-

Por otro lado, yo tengo una biblioteca que me dice que...¡Aclaro: nunca consumí drogas! Pero tengo que admitir públicamente que soy un adicto.-

Miren qué interesante. Cuando hablamos de sustancias que producen adicción -adicción- resulta que la primera, la que produce una adicción del 100% -100 sobre 100- es la nicotina. La segunda son las metanfetaminas con 98,53. La quinta, por citar otra, el Valium -Diazepam- 85,78. El alcohol -¿quién no se ha tomado una copita por ahí?- 81,85. Miren qué extraño: la marihuana está en el décimo cuarto lugar con el 21,16. Equivale decir que yo soy adicto porque estoy en el lugar doce, el 72 sobre 100, en mi caso, que me gusta tomar café y me tomo siete u ocho por día, admito, ¡me rindo, muchachos! Soy adicto al café.-

Fíjense qué interesante, tantos datos negativos por un lado, tantos datos contrapropuestos por otro, y el debate que nos proponen los Legisladores que valientemente han puesto este tema en la mesa.-

Voy a otro informe y aclaro que es un informe de evaluación de riesgo realizado por expertos independientes, que puede asimilarse al de ONU y al de la Organización Mundial para la Salud. En lo que refiere al consumo de sustancias tóxicas que pueden proponer u ofrecer exponenciales riesgos encontramos que el primero que encabeza es la heroína, segundo la cocaína, tercero los barbitúricos, cuarto el alcohol... ¡el alcohol cuarto! Después, por allá abajo, de mitad de tabla para abajo, los derivados del cannabis, marihuana.-

Quiero seguirme ilustrando, quiero seguir aprendiendo de este hermoso debate y cada día me confundo más, porque si estamos hablando por un lado

de querer pesar los pro y los contra, de algunas sustancias y de otras, o de algunos hábitos de consumo, como café, alcohol o cigarrillos... ¡la pucha! ¿Qué debate tenemos?

Lo otro, aterricemos a lo nacional. ¿Se abre, o no, una caja de Pandora con esto? ¿Está preparado Uruguay para de alguna manera poder asistir a los actuales chicos, o no tan chicos, que tienen problemas de adicción?

En el mundo, según Naciones Unidas, 250:000.000 de personas consumen drogas diariamente; solamente el 10%, aclaro, el 10% son adictos. A mí ya no me sirve hablar de adictos, porque estigmatizar no puedo, ¿cómo voy a estigmatizar? ¿Es de libertad de opción? ¿Está bien, está mal? El Estado uruguayo tiene que decidir entre, por un lado, proteger la salud -obligación constitucional- o, por otro lado, liberar al libre albedrío sobre el respeto constitucional que nos marca nuestra Ley, que lo principal es la libertad y los derechos individuales. ¿Qué pesa más, la libertad individual de optar entre consumir sustancias tóxicas o no? ¿O la obligación del Estado de preservar la salud de la gente de este país, con un Decreto que ustedes saben las limitaciones que propone al consumo de tabaco? Un país antitabaco, que está bien, porque como leí hoy es la primera causa de adicción.-

Equivale decir que aquí surgen también contradicciones, y no es para polemizar. Vuelvo al cuarto punto que cité: es un debate jurídico.-  
(m.r.).-

Yo me agarro mucho mareo con esto porque, por un lado, hay una propuesta -no proyecto- que plantea el Diputado Sabini en la cual, de alguna manera, se libera el autocultivo. Ahora, el autocultivo y la redacción que se le da a esta propuesta -que reitero, no es proyecto aún- se contradicen con el resto del articulado porque, la plantita, la semillita, ¿de dónde llega? La Ley es clara: "transportare, entregare, ofreciere"; hay términos que no se han modificado. Quizás sea un tema para debatir y para corregirlo en la redacción.-

Parece más interesante la propuesta del Diputado Lacalle Pou cuando, de una manera más valiente, más intrépida, es más amplia: plantea legalizar el cultivo y no determina que esto sea tan acotado como al principio, cuando se comenzó hablando de siete u ocho plantas, sino que es algo más amplio, más genérico, más intrépido.-

La otra pregunta: ¿qué va a pasar? Se libera el autocultivo... El autocultivo es personal. Pongamos el ejemplo de que yo tengo -no importa la cantidad- siete, ocho, diez plantitas, una plantita en casa; viene un amigo y me pide, se la ofrezco y acepta, ¿incurrí en un delito?

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- No.-

SEÑOR ESPINOSA.- Se la vendo. ¿Incurrí en un delito?

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Sí.-

SEÑOR ESPINOSA.- Entonces, yo creo que esos son los temas que, de alguna manera, hay que tratar de analizar: las pautas de la lucha contra el narcotráfico, las pautas de la tenencia, los límites del autocultivo, los límites de compartimentar esa forma de producción que se logra. Eso es lo que hay que armonizar, es lo que hay que debatir.-

Nuestra fuerza política no tiene posición tomada al respecto, es un tema transversal que corta a todos los partidos por igual. Yo creo que si hacemos una encuesta en todos los partidos políticos van a haber defensores y detractores.-

Sí hay algo que es interesante, señores, que hay que analizar y tener el coraje de debatirlo: algo hay que hacer. ¿Vamos a seguir viendo a cientos pero cientos, de jóvenes destrozados, tirados en la calle por el consumo de pasta base? ¿Vamos a seguir intentando ver de qué manera podemos salir de ese flagelo brutal? Yo escuché con mucha atención lo que dice el Asesor y lo refrendo: los valores, la educación, la prevención, son lo más noble. Ahora, es una lucha -es como el Quijote contra los molinos de viento- que es muy difícil dar.-

Hay personalidades que cuando dicen que han comprobado, denotado, el fracaso en la lucha contra el narcotráfico, yo creo -y vuelvo al primer parámetro- que no lo están diciendo estos nobles hombres porque se sientan derrotados, sino porque han tenido la valentía de admitir que hay males y problemas que muchas veces nos vencen y tenemos que buscar, en la emergencia, otros caminos, otras alternativas.-

Esa emergencia hoy la vive todo el mundo; la vive América Latina y la vive Uruguay, una emergencia sanitaria que es el avance de drogas pesadas, de dudosa procedencia y absolutamente criminales. Creo que ese es el punto a debatir.-

Quiero culminar diciendo que nuestra fuerza política tiene las dos opiniones y va a discutir esta propuesta con la cabeza abierta, no con la cabeza cerrada. También vamos a intentar definir algo, y es el no estar pensando si el debate es jurídico, médico, filosófico o ético, vamos a tratar de acompañar, mejorar, analizar, aprobar o rechazar la propuesta que mejor le sirva a toda esa guriada y a todas esas personas que hoy por hoy son víctimas de la criminalidad que imponen las sustancias tóxicas depredadoras, como pueden ser la pasta base y muchas otras.-

Muchas gracias.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Muchas gracias, señor Diputado Espinosa.-

Para cerrar este panel, el Diputado Nicolás Núñez del Frente Amplio.-

SEÑOR NÚÑEZ.- Gracias.-

En primer lugar, me sumo a mis compañeros en el saludo a esta Junta Departamental y a esta Comisión de Adicciones.-  
(a.t).-

Una de las responsabilidades que llevo adelante en mi tarea parlamentaria es conformar la Comisión de Adicciones de la Cámara de Representantes, en la cual estamos por elaborar un informe, terminando el trabajo en esta Comisión, entonces conocemos de primera mano los grandes beneficios que significó el tenerla funcionando, en el sentido de que es fundamental que en el sistema político y en la ciudadanía se empiecen a discutir estos temas en una forma objetiva o tratando de ser lo más objetivos posible, preguntando sobre las diversas opiniones que hay en esta materia.-

En primer lugar voy a tocar un tema que es el de la guerra contra el narcotráfico, porque me lo dejaron servido mis compañeros y, en realidad, no tiene que ver con el Proyecto o con lo que le voy a hablar después, por eso lo voy a tocar primero.-

Yo me sentiría derrotado si fuera Cardoso o si fuera el ex Presidente de México o si fuera un ex Presidente de Estados Unidos, sinceramente. Hoy, justamente hoy, salió en la tapa de "La Diaria" una noticia sobre un nuevo operativo en la frontera de México con Estados Unidos y, entre otras cosas, la nota que está dentro del diario nos tiraba algunas cifras como, por ejemplo, que desde que asumió Felipe Calderón -actual Presidente de México- murieron más de treinta y cinco mil personas en la guerra contra el narcotráfico.-

También tiraron este dato: que desde el 2005 al 2009 se gastaron U\$S 3.000:000.000 en el combate contra el narcotráfico y que una tercera parte, U\$S 1.000:000.000, fueron por contratación directa, o sea que no hubo licitaciones. Por lo tanto imaginemos la plata que mueve solamente Estados Unidos que es el mayor importador de drogas del mundo y quien es también el que destina más plata en la lucha contra el narcotráfico. No estamos contando la cantidad de personas que murieron solamente en México, no estamos contando a Colombia, no estamos contando a otras partes del Caribe, no estamos contando a Bolivia, en donde hay una guerra encarnizada contra el narcotráfico en donde absolutamente todos los días muere gente.-

Y por último, hablar de las consecuencias de la guerra al narcotráfico. Más allá del dinero que se ha invertido, más allá de las muertes que ha cobrado, la pasta base de cocaína nace en nuestra región porque en Bolivia y en Colombia -que es donde se cultiva la hoja de coca- prohibieron los precursores químicos que hacían que la cocaína -de alguna forma- se pudiera procesar en la selva. Al prohibir algunos de esos precursores químicos que hacían ese trabajo en la selva, los narcotraficantes se vieron obligados a sacar la coca de la selva en estado prematuro y terminarla de procesar en Argentina, Uruguay y Brasil. Esta fue una de las principales razones de la introducción de la pasta base en la región.-

Sin duda yo me sentiría frustradísimo y derrotado, porque, claramente -más allá de estas cuestiones lo vemos todos los días-, la guerra al narcotráfico solamente ha beneficiado al narcotráfico.-

Pero hoy estamos aquí para discutir en torno a los proyectos concretos que hay en este tema del cannabis y quiero empezar diciendo tres cosas: en primer lugar, no voy a hacer en esta exposición ni apología a las drogas, ni demonizar su consumo. Como decía el Diputado Espinosa, en la Historia de la Humanidad hay sobrados ejemplos de la relación de los hombres en diferentes etapas, de diferentes formas y buscando diferentes objetivos con diferentes sustancias. Por lo tanto, en esta intervención no pretendo justificar a aquellos que consumen marihuana ni tampoco demonizar y estigmatizar a aquellos que deciden consumirla.-

En segundo lugar, el proyecto que yo les voy a comentar, es un proyecto que no rompe con la legislación actual, sino que la complementa en un sentido innovador, en otro sentido del que está procesada hasta ahora.-

Y la tercera aclaración que voy a hacer antes de introducirme en el análisis del proyecto en sí, es que yo soy parte del Frente Amplio, parte del Partido de Gobierno y, por lo tanto, tenemos la responsabilidad de gobernar responsablemente.-  
a.f.r.

Por lo tanto, este Proyecto todavía no tiene estado parlamentario, eso es verdad, como recién lo aclaraba el Asesor del Partido Nacional, sin embargo sí fue elaborado con integrantes de la oposición, con el Diputado Fernando Amado del Partido Colorado, con el Diputado Radío del Partido Independiente, con la Junta Nacional de Drogas y con el Ministerio de Salud Pública. Todos estos actores, de alguna forma, se comprometieron a presentar el mejor Proyecto al Pleno de la Cámara y, en definitiva, como representantes del Gobierno, es nuestro compromiso.-

Bien, ahora entrando en el proyecto en sí, este proyecto busca adecuar la normativa a la manifestación de determinadas conductas de consumo relacionadas, en particular, con el tema de la marihuana, así que no pretende involucrar otra sustancia. El Proyecto del Partido Nacional se llama: "Medidas contra el Narcotráfico", nuestro proyecto se llama: "Regulación del cannabis para su consumo". Estrictamente -hay algunos artículos que hacen referencia a otra sustancia-, trata de delimitar su cobertura a la marihuana.-

Está basado en tres pilares de tres artículos de la Constitución de la República: el Artículo 8, que dice: "que todas las personas son iguales ante la Ley", el Artículo 10, que dice: "que las acciones privadas de las personas que de ningún modo ataquen el orden público ni perjudiquen a un tercero están exentas de la autoridad de los magistrados" y el Artículo 11, que dice: que el hogar es un sagrado inviolable, de noche nadie podrá entrar en él sin conocimiento de su jefe y de día solo de orden expresa del juez competente y por escrito, en los casos determinados por la Ley.-

Por lo tanto, este Anteproyecto de Ley busca encontrar un sano equilibrio entre el aspecto de la libertad individual, de la protección de la integridad física, como decía el Diputado Espinosa, y el de usos y costumbres de una sociedad, en este caso de la sociedad uruguaya.-

En este sentido, el Decreto Ley N° 14.294, como la Ley N° 17.016, del 74 y del 98 respectivamente, entienden el consumo de drogas como una conducta contemplada en el Artículo 3 de la Constitución y esto es muy importante; en el Uruguay no está penado el consumo de drogas, como bien lo explicaban hoy, y es algo que siempre se da a confusión: no está penado el consumo, pero sí el acceso al consumo. El consumo no es penado, pero los procedimientos para acceder a las sustancias sí lo son, es algo así como si nos dejaran tomar mate y no nos dejaran conseguir yerba, para graficarlo claramente.-

Aparte este concepto de qué es consumo personal y qué no, qué es el consumo personal que me habilita la Ley actual y qué no es consumo personal, queda a la orden de la convicción moral del juez, convicción moral que evidentemente no fija ningún parámetro, ningún estándar, no fija demasiada particularidad, más que la convicción que tengan los diferentes jueces. Para que tengan una idea, solamente dos delitos pueden laudarse debido a la convicción moral del juez, uno es la pedofilia y el otro son los que tienen que ver con los temas de drogas. O sea, estamos más o menos en ese nivel.-

La presente Ley busca evitar esta discrecionalidad por parte de los magistrados que claramente genera inseguridad jurídica a los ciudadanos y establecer mecanismos claros para su acceso, especificando la cantidad de cannabis que puede plantar para consumo propio, así como la tenencia en la vía pública. Se trata de dotar a los mismos, a los magistrados, de un elemento objetivo que relacione los procedimientos y procesamientos.-

Se entiende que las cantidades de cannabis a que se refieren en esta Ley son las habituales para consumo personal, constituyéndose como una referencia, o sea que las cantidades que estipula la Ley son una referencia. Después vamos a tratar de profundizar en esto.-

Uno de los objetivos que tiene esta Ley, al igual que la que presenta Lacalle Pou, es buscar romper la necesidad de reincurrir al mercado del narcotráfico al positibilitar los cultivos, lo que conllevaría un doble beneficio. En primer lugar, saber la calidad de la sustancia, lo que consumo es lo que yo cosecho, sé qué fertilizante uso, sé qué tiempo tiene, por dónde pasó esa sustancia y por otro, el alejamiento de las drogas potencialmente más potentes.-

g.t.d

En eso no voy a ahondar, porque bien lo hizo recién el compañero.-

Por último, se trata de garantizar un seguimiento a lo que es el cumplimiento de esta Ley y por eso se crea una Comisión integrada por el Ministerio de Salud Pública, por el Ministerio del Interior... -por diversos

actores-, que tiene el objetivo de darle seguimiento y de hacer un informe al Poder Ejecutivo que, de alguna forma, nos pueda decir cómo ha impactado esta Ley en la sociedad uruguaya.-

Vamos a volver de nuevo al tema de las cantidades y decimos también que, sin embargo, “el magistrado podrá considerar que el objetivo de la tenencia es para otros fines, en acuerdo a la sana crítica”. Cambiamos del criterio de la convicción moral del juez al criterio de la sana crítica.-

“Un magistrado que obtenga elementos suficientes como prueba o semiplena prueba de que los ciudadanos tienen en su poder cannabis con objetivos diferentes a lo dispuesto por esta Ley, podrá tomar las medidas que considere necesarias”.-

Esto quiere decir, nada más ni nada menos, que por más que el Proyecto dice que es legal tener hasta ocho plantas para consumo personal y doméstico, si una persona tiene cuatro plantas, pero esas plantas están dedicadas a la venta, la persona va presa por venta de estupefacientes, porque esta Ley no permite la venta de estupefacientes, sea de ocho plantas, sea de cuatro, de una o de un porro solo; no lo permite. Lo que sí fija es un número de referencia y fija los nuevos elementos para que los magistrados puedan, de alguna forma, tomar una decisión más seria y no haya tanta discrecionalidad entre, por ejemplo, Alicia Castilla, una persona de 86 años que fue encarcelada por veinticuatro plantines, y una persona que fue absuelta en el Departamento de Colonia por doscientas plantas. Eso es lo que tiene el criterio de la moral del juez.-

Luego, este Proyecto habla del cannabis de efecto psicotrópico, esto quiere decir cannabis de sexo femenino -la planta de cannabis tiene dos sexos, masculino y femenino- en estado de floración. Eso se considera, a los efectos de esta Ley, cannabis de efecto psicotrópico. Por lo tanto, define claramente que las plantas tienen que ser de efecto psicotrópico -femeninas y en estado de floración.-

Vamos a entrar derecho a lo que es el articulado. Consta nomás de cuatro artículos. Quizás no tan cortos, sino más bien extensos, pero cuatro artículos al fin.-

Modifica el Artículo 3 del Decreto de Ley N° 14.294 de la Ley N° 19.074, que dice: “quedan prohibidos la plantación, el cultivo, la cosecha y la comercialización de cualquier planta de la que puedan extraerse estupefacientes u otras sustancias que determinen dependencia física o psíquica, con las siguientes excepciones: a) cuando se realicen con exclusivos fines de investigación científica o para la elaboración de productos terapéuticos de utilización médica”. Hasta ahora eso era así, es así.-

“b) La plantación, el cultivo y la cosecha, así como la industrialización y el comercio de plantas de cannabis de uso no psicotrópico -cáñamo”.-

El cannabis tiene una variedad, vamos a decirle, en un término no técnico, un “primo”. Tiene un primo que se llama cáñamo, que es de alto valor industrial. El cáñamo produce fibras y con él se puede producir papel y diferentes... Ford padre -Henry Ford- produjo un auto a base de combustible de cáñamo, por ejemplo; las semillas pueden hacer biomasa.-

En fin, este inciso habilita la utilización industrial del cáñamo, no del cannabis.-

El tercer inciso, el Inciso c) dice: “La plantación, el cultivo y la cosecha domésticos de plantas de cannabis de efecto psicotrópico destinadas para consumo personal o compartido en el hogar”. Estamos respondiendo un poco la pregunta del Diputado Espinosa.-

Y dice: “Sin perjuicio de ello se entiende que es para consumo personal o compartido en el hogar la plantación, el cultivo y la cosecha domésticos de hasta ocho plantas de cannabis de efecto psicotrópico y la recolección de la plantación precedente”.-

El Poder Ejecutivo podrá autorizar que las mencionadas actividades sean realizadas por asociaciones de consumidores, bajo los más estrictos controles, en la forma en que establezca la reglamentación que se dicta al respecto.-

La marihuana resultante de la cosecha y el cultivo de las referidas plantaciones no estará prensada. Digamos que es como una forma de distinguir lo que es la marihuana de autocultivo y la que viene desde Paraguay o a través del narcotráfico, que viene prensada para poder ser transportada en forma más fácil por parte de los narcotraficantes.-  
a.g.b.-

El último inciso de este primer artículo dice que: “el Poder Ejecutivo reglamentará las disposiciones del presente Artículo, inclusive los mecanismos de acceso a las semillas, el que siendo destinado a las plantaciones de consumo personal se considera en todos los casos como actividad lícita”. Si bien esto se pone para que quede claro en la Ley, también un poco respondiendo la pregunta del Diputado Espinosa, las semillas no están consideradas en la actualidad como parte de la lista de sustancias prohibidas. Las semillas de cannabis no están prohibidas en la actualidad, a pesar de que no se haya aprobado ninguna legislación en otro sentido, en el entendido de que las semillas de marihuana no se consideran como psicoactivas; por eso no están prohibidas.-

El Artículo 2 sustituye el Artículo 30 del Decreto Nº 14.294. El artículo queda igual en el primer inciso –para no leerlo- y se le agregaría “quedará exento de responsabilidad el que produjese marihuana mediante la plantación, cultivo y cosecha de plantas de cannabis de efecto psicotrópico, según lo dispuesto en el Inciso C del Artículo 3 de la presente Ley, con arreglo a la valoración de la prueba, de acuerdo a las reglas de la sana crítica”. Aquí cambia el criterio de la valoración moral del juez a las reglas de la sana crítica.-

El Artículo 3 dice: “Sustitúyase el Artículo 31 del Decreto N° 14.294” del 31 de octubre con la siguiente redacción”... El primer inciso de este Artículo quedaría igual que ahora y el segundo diría: “Quedaría exento de responsabilidad el que transportare, tuviere en su poder, fuere depositario, almacenare o poseyere una cantidad destinada a su consumo personal, lo que será valorado conforme a las reglas de la sana crítica del juez. Sin perjuicio de eso, se entiende como cantidad destinada a consumo personal hasta 25 gramos de marihuana. Asimismo quedará exento de responsabilidad el que en su hogar tuviere en su poder, fuere depositario, almacenare o poseyere la cosecha de hasta ocho plantas de cannabis de efecto psicotrópico, obtenidas de acuerdo a lo dispuesto en el Inciso 3 del Artículo 3 de la presente Ley, o se tratare de una cosecha correspondiente a los miembros de una asociación de consumidores, conforme a las disposiciones de la presente Ley y a la reglamentación respectiva”.-

Quizás aquí el elemento más innovador sea que, al igual que en el primer artículo, se habilita la posibilidad de hacer clubes de autocultivo, los que permiten, de alguna forma, una mejor fiscalización y reglamentación de lo que es el cultivo para uso personal. Permite saber quiénes son los que cultivan, qué cantidad cultivan, cada cuánto cultivan... En fin, agrupar a aquellos cultivadores permite una serie de beneficios que podrían, a priori, alentar una mejor regularización de lo que es esta Ley.-

El Artículo 4 dice: “Sustitúyase el Artículo 40 de la Ley N° 14.294 del 31 de octubre de 1974 por el siguiente: “El Poder Ejecutivo velará porque tanto a nivel público como privado se brinde atención y tratamiento a todas las personas con problemas de adicción a las sustancias reguladas en la presente Ley que así lo soliciten.” Y aquí sí no habla solamente de la marihuana sino que habla de todas las sustancias, porque dicha Ley hace referencia a todas las sustancias estupefacientes.-

En la actualidad, por ejemplo, hace muy poquito, el Ministerio de Salud Pública exige a los diferentes prestadores de salud, a las diferentes mutualistas, la atención obligatoria a aquellos pacientes que soliciten una atención derivada de una adicción.-

Artículo 5: “Créese en el ámbito del Ministerio de Salud Pública una Comisión que en el término de 18 meses a partir de la vigencia de la presente Ley deberá presentar un informe evaluando la aplicación de la presente así como todos aquellos cambios que entendiere pertinentes a la normativa que rige esta temática. La Comisión, asimismo, deberá proponer un plan que atienda en especial las siguientes líneas de acción: A) promoción de programas de información destinados a menores; B) implantación de una red de información técnica sobre programas de prevención; C) desarrollo de actividades tendientes a mejorar la imagen social de quienes consumen las sustancias antes referidas y D) potenciar la participación de los servicios sociales comunitarios y de la salud en la atención de la población en la materia”.-

Artículo 6: “Estará compuesta por 7 miembros, uno del Ministerio de Salud Pública, uno de la Junta Nacional de Drogas, uno del Ministerio del Interior, uno del Ministerio de Ganadería, uno por el Congreso de Intendentes y un representante por el Poder Judicial”.-  
(m.r.).-

El Artículo 7º reglamenta el funcionamiento de la Comisión anteriormente dicha y el Artículo 9 dice: “Serán de aplicación al consumo de marihuana las medidas de protección de espacios públicos establecidas en el Artículo 3º de la Ley N° 18.256”, que es la Ley que regula el consumo de tabaco. Por lo tanto, adecua la legislación que se pretende hacer en términos de marihuana a la legislación del tabaco. Quiere decir que no se puede fumar en espacios públicos cerrados, y todas las limitaciones que tiene el consumo de tabaco.-

Por ahí pasan las grandes líneas de este Proyecto y estas son algunas de las razones por las cuales lo estamos llevando adelante.-

Muchas gracias.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Muy bien.-

Yo le voy a hacer una pregunta antes de continuar. ¿En qué estado de discusión están? ¿El del Frente Amplio todavía no ha sido presentado formalmente?

SEÑOR NÚÑEZ.- El del Frente Amplio es un Proyecto que a nivel parlamentario ya está acordado con el Partido Independiente en la Cámara de Diputados -sus dos integrantes estarían votándolo-, con un Diputado del Partido Colorado y con la Bancada del Frente Amplio. No tomó estado parlamentario porque nosotros, como Legisladores del oficialismo, no podemos presentar un proyecto sin consultar al Poder Ejecutivo.-

De esa forma consultamos a la Junta Nacional de Drogas y al Ministerio de Salud Pública -quienes se expidieron hace muy poco sobre este Proyecto- e hicimos algunas incorporaciones, como por ejemplo lo que tiene que ver con los clubes de autocultivo. Esas incorporaciones fueron en línea con las sugerencias que nos vinieron desde la Junta Nacional de Drogas y el Ministerio de Salud Pública.-

Esperamos, entonces, que la Bancada que viene del Frente Amplio pueda estar aprobando y firmando este Proyecto ya con integrantes de la oposición y del Frente Amplio, para que tome estado parlamentario definitivamente.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Muy bien. ¿Y el del Partido Nacional?

SEÑOR LEMA.- Yo tengo una apreciación con el tema.-

Lo que nosotros hicimos... No quiero polemizar, pero quiero ser cien por ciento descriptivo.-

Sobre si se está de acuerdo o no con el cultivo de marihuana, si los que estamos acá hacemos memoria, ¿hace cuántos años que se está hablando de esto? Muchos, ¿no?

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí.-

SEÑOR LEMA.- Cuando un Diputado se la juega a presentar un Proyecto, ¿no corresponde primero discutir el Proyecto que presentó el Diputado? ¿Por un tema de orden, por un tema ético, por un tema de coraje? Entonces, lo que nosotros -yo no iba a sacar el tema- sí decimos, con bastante tristeza, es que Lacalle Pou presenta este Proyecto y queda en la nada.-

Con un amigo -que es de nuestro grupo, se llama Stefano Facio y está ahí sentado- estuvimos revisando juntos la intervención de los Diputados que siempre opinan en los recortes, que siempre opinan en la prensa, y en la Comisión no apareció ninguna opinión sobre el Proyecto de Ley que presentamos nosotros. Que es perfectible, es perfectible; que es modificable, es modificable. Pero sí -y aprovechando que estamos en una instancia amena y de diálogo general- estaría bueno que el Proyecto que presenta un Diputado -porque en definitiva le pagamos el sueldo para legislar, porque con opinólogos no se construye el país de las grandes leyes- se discuta primero. Mejorable, perfectible, reitero.-

Por eso nos quedó como un vacío, porque vimos que de un día para otro se presenta un Proyecto y después parece que todo el mundo está impaciente y ansioso por presentar otro Proyecto. Pero si se opinó durante tantos años y al primero que presenta el Proyecto formal -que se la juega- ni siquiera le vamos a dar la oportunidad de darle una leída, una vichada a ese proyecto, ni siquiera le vamos a decir: "Che, el artículo tanto está mal, es un disparate lo que estás poniendo", nos da un poco de lástima, porque nos hubiera gustado generar un consenso, ya que presentamos un Proyecto y que nos quemamos alguna neurona para armarlo. Nos gustaría, por lo menos, intercambiar opiniones o que se nos diga todo lo que tiene para modificarse.-

Es simplemente un aporte, no más.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Muy bien.-

Aquí tenemos la primera pregunta. Supongo que habrá alguna más, les pedimos que nos las arrimen a la Mesa así las vamos leyendo y los Legisladores las podrán ir contestando.-

La pregunta dice: "Tengo diez años trabajando en el tema, restaurando jóvenes de esta problemática. Es verdad que no todos los consumidores de marihuana han llegado a la pasta base, pero sí es cierto que el 100% de los jóvenes que llegan a la pasta base ha comenzado con la marihuana.-

De aquí surgen varias preguntas. Entre ellas: ¿quién controlará la plantación personal? Segundo: si todos los consumidores de pasta base han comenzado con marihuana, ¿no estaremos cometiendo un error que luego será verdaderamente imposible de controlar?”

¿Quién quiere contestar?

Espinosa.-

SEÑOR ESPINOSA.- Breve.-

Holanda comenzó hace alguna década atrás con lo que se llamó el consumo recreacional de la marihuana.- (a.t)

Los informes pueden ser contradictorios, muchos de ellos indican que Holanda, hoy por hoy, lamenta haber perdido generaciones, porque comenzaron abriéndole una puerta a la marihuana y hoy es difícil cerrarla y han seguido por otras.-

Reitero que clínicamente estos datos pueden ser revertidos porque estaríamos nuevamente ante la paradoja de discutir: “Bueno, por lo menos se frenó, por un tiempo, el consumo de otras drogas; por supuesto hay informes que son contradictorios.-

Para nosotros también es muy difícil interpretar; por más que los Proyectos -algunos de ellos- hacen referencia a cómo se va a controlar, va a ser muy difícil controlarlo, porque eso obligaría a hacer inspecciones casi periódicas a todos los hogares o, de alguna manera, basarnos en una suerte de declaración jurada tipo impositiva, para que en el domicilio o a través de un agrupamiento, o de un club de autocultivo, podamos determinar cómo es que hacemos esa referencia de tantas plantas, de tanta producción, de cómo se maneja esa producción, si después hay una posterior comercialización, o una donación o una cesión de una cuota parte de esa producción, va a ser muy difícil realmente, por eso es que vuelvo al punto.-

No quiero entrar en debate; hay un Proyecto presentado por el Diputado Lacalle Pou que es más amplio y yo creo que podría definirlo como más corajudo, más coherente. No es que el otro sea incoherente, yo lo he señalado con total franqueza; me consta que hay un Diputado colorado que comparte esa visión, no es que yo la rechace, digo que tiene algunos aspectos más que pueden ser de debate, de análisis y por supuesto, por qué no, de comprometernos a aportar en lo personal.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Muy bien.-

Sí.-

SEÑOR ESPINOSA.- Sobre esta pregunta -y quiero contestar una alusión política, porque me es imposible no contestarla- traté de hacer una intervención planteando los principales elementos a debatir, pero sin entrar a polemizar

cosa que mis compañeros no hicieron y, evidentemente, me obligan a polemizar, con ellos, en primer lugar, con lo que tiene que ver con la pregunta que me parece muy interesante.-

Una de las principales cosas que nos decía el Profesor Bayce, de la Facultad de Ciencias Sociales, era que no es bueno normalizar la patología. Evidentemente las personas que trabajan con jóvenes o con adultos con problemas de adicciones o con consumo problemático de drogas están en conocimiento de la realidad y tienen una experiencia invaluable a la hora de dar este tipo de discusiones. Son personas que en su vida cotidiana trabajan con individuos, con ciudadanos con problemas de adicciones. En este sentido es que Bayce se refería a no normalizar la patología, hacer una trazabilidad directa; si bien la experiencia indica que todos quienes hoy consumen pasta base fueron consumidores de marihuana, quizás también fueron primero consumidores de tabaco, consumidores de alcohol, quizás también fueron consumidores de alguna marca de ropa, de alguna marca de championes, quizás tuvieron otro tipo de adicciones o de costumbres propicias.-

Por lo tanto, ¿qué es lo normal? Lo normal es otra cosa, lo normal es que no todas aquellas personas que consumen marihuana terminen consumiendo pasta base. Eso sí definitivamente es lo normal, por eso hay un alto índice de consumidores de marihuana y hay un bajo índice de consumidores de pasta base, si bien, como hacía la acotación el señor Lema, están distribuidos geográficamente en forma muy preocupante y muy concentrada. Quizás por ahí va esa primera pregunta.-

En segunda instancia, cuando surge el caso de Alicia Castilla y de Mauricio nos juntamos -respondo a la alusión política- con todos los Legisladores...

SEÑOR BÁEZ.- ¿Quién es Alicia Castilla?  
a.f.r.

SEÑOR NÚÑEZ.- Alicia Castilla es una ciudadana argentina de 86 años que tenía en su casa veinticuatro plantines de marihuana, digo plantines porque no eran de efecto psicotrópico, no era la planta desarrollada sino que eran plantas en estado vegetativo -para los que conocen técnicamente de qué se trata. Fueron presos. Ahí creo yo que saltó a la opinión pública la vulnerabilidad del sistema jurídico nacional, donde parece incomprensible que una señora de 86 años vaya presa por plantar plantas de marihuana para no recurrir al narcotráfico. Entonces, hicimos una reunión entre los Diputados Sebastián Sabini, Luis Lacalle Pou, Radío, Fernando Amado y quien habla. De alguna forma Sabini tenía un Proyecto, yo estaba manejando otro Proyecto, Amado nos llamó para decirnos que se ponía a disposición para trabajar el tema como Legislador y el actual Presidente de la Cámara de Diputados, Lacalle Pou, tenía otro Proyecto que ya lo había presentado.-

En esa reunión discutimos, de alguna forma, cuáles serían las bases para elaborar un Proyecto en conjunto sobre este tema. Lo que quedó claro de esa reunión fue, en primer lugar, que queríamos hacer un Proyecto destinado

exclusivamente a lo que tiene que ver con la regulación del cannabis para uso personal y doméstico. No queríamos hacer grandes cambios a la Ley. Para eso hay un informe de la Comisión de Adicciones que, con mucho trabajo, lo elaboró a nivel del Parlamento Nacional y que dará las pautas para las modificaciones más profundas de la Ley. Nosotros solamente queríamos detenernos en la regulación del cannabis para el consumo personal.-

En ese sentido, el resto de los Legisladores le planteamos en esa reunión al señor Lacalle Pou que tan sólo uno o dos artículos del Proyecto que él había elaborado hablaban de la regularización del cannabis para su consumo; le dijimos que poco regulaban y que en general no compartíamos el resto del Proyecto.-

Propusimos elaborar un nuevo Proyecto donde, partiendo de la base de cero, todos pudiéramos estar de acuerdo. El señor Lacalle Pou, con todo derecho -porque cada uno de los Legisladores tenemos el derecho de presentar el Proyecto que a nosotros nos parezca más conveniente-, dijo: “yo no me bajo de mi Proyecto y voy a seguir adelante con él”. Perfecto, nosotros vamos a seguir elaborando un Proyecto de consenso con otras bases, limitándonos solamente a la regulación del cannabis para su consumo y después nos daremos, quizás con Fernando Amado estaremos discutiendo de un cambio más profundo desde otras veredas, pero nos juntamos para elaborar un Proyecto de consenso sobre la regulación del cannabis para su consumo.-

Por lo tanto, yo respeto la decisión del Diputado del Partido Nacional en decir “yo no me bajo del Proyecto”, pero el Parlamento no es como cuando jugamos en la vereda a la pelota, no es “la pelota es mía y me la llevo”, si él se lleva su Proyecto y quiere presentar su Proyecto, tiene todo el derecho, pero nosotros también tenemos el derecho de poder presentar el que nosotros entendamos más conveniente. Y el Proyecto que entendemos más conveniente es este.-

SEÑOR LEMA.- ¿Puedo sobre el tema?

SEÑORA PRESIDENTA.- No, no dialoguen porque si no...

Me la acercan por escrito, así no se desordena.-

SEÑOR NÚÑEZ.- Podemos discutir entre Proyectos, yo tengo varias críticas...

SEÑORA PRESIDENTA.- Si me dejan hablar un momentito. No vamos a centrar, porque no es el objeto de esta actividad polemizar...

SEÑOR LEMA.- El objeto es informar, por supuesto.-

SEÑORA PRESIDENTA.- ...por qué no se trató primero uno que otro. Eso queda claro que es un problema de los Legisladores.-

SEÑOR LEMA.- Te pido que me dejes hacer un aporte al tema y voy a explicar por qué. Primero, la alusión que está haciendo Núñez, está hablando de una

persona que no está, sobre una versión que no tenemos forma de comprobarla. Me parece que no es una forma valiente de enfrentar los hechos.-

Segundo, lo único que yo hice fue porque me preguntaron en qué estaba el Proyecto y después lo otro que hice fue una expresión de deseo, simplemente eso. Cuando decía "está hablando de política", y yo no vengo acá a hablar de la Luna, vengo a hablar de política, de política desde el punto de vista de una política concreta que es la política de medidas contra el narcotráfico.-

SEÑOR NÚÑEZ.- Usted hizo una valoración personal de por qué nosotros habíamos presentado un Proyecto distinto, caballero. Usted hizo una valoración personal -tiene todo el derecho de hacerla-, pero yo hago la mía.-

SEÑOR LEMA.- Yo creo que está respetando que habló, no comparto con él ni la forma porque está hablando de una persona que no está, creo que eso no respeta los códigos de caballerosidad...  
g.t.d

SEÑOR NÚÑEZ.- Parece que mandó un enviado.-

SEÑORA PRESIDENTA.- No estamos en la Cámara de Diputados, estamos en la Junta Departamental de Maldonado.-

SEÑOR LEMA.- Por otro lado -tengo ganas de decir cosas, pero voy a cerrar el tema-, acá se da una paradoja, estamos todos hablando de educación y es una mala educación interrumpir a una persona que está en el uso de la palabra.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Vamos a ver si nos centramos, porque les pedimos a todos los participantes que presenten su pregunta por escrito para que no se nos desbande y no nos vamos a desbandar nosotros.-

SEÑOR ESPINOSA.- A eso vinimos. Vinimos a informar y por lo tanto seguimos informando.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Exacto. El objeto de esta actividad es informar acerca de cuáles son los Proyectos sobre los que se está trabajando y conocer eso acá. Después cada uno tendrá la opinión que le merezca el tema en su conjunto, con lo cual, si les parece -todo este debate lo tendrán que dar en la Cámara de Diputados-...

SEÑOR LEMA.- Justamente es lo que me extraña de Nicolás, que no ha opinado en la Cámara de Diputados, desde la Comisión...

SEÑORA PRESIDENTA.- Bueno, en la Cámara opinará en su momento.-

Si les parece, vamos a seguir con las preguntas que nos arrimaron y les vamos a pedir que hagamos silencio, así nos escuchamos.-

Un jovencito de 11 años que está aquí, en la Sala, les pregunta: “¿No se puede acabar lo de la marihuana? ¿Qué se puede hacer por los que consumen marihuana?”

No sé si alguno de ustedes... o si es una reflexión...

Sí, Espinosa.-

SEÑOR ESPINOSA.- Creo que todos los partidos políticos sin excepciones compartimos que lo fundamental es la educación, la prevención, la inversión del Estado en deporte, en actividades recreativas.-

Tampoco podemos cerrar los ojos ante la cruel realidad. La realidad indica que esto es una problemática mundial, global. No estamos ajenos a eso que ocurre en el mundo y también ocurre en Uruguay. Ese drama hay que enfrentarlo con coraje, con decisiones y con voluntad, por eso es que nosotros valoramos todas las propuestas que están en debate, vengan de donde vengan y la haya propuesto quien la haya propuesto. Creo que los consensos tenemos que centrarlos en el esfuerzo para ver de qué manera podemos mejorar una situación que es terrible.-

Cuando preguntan si no se puede terminar con la marihuana, si no se puede terminar con las adicciones, yo creo que a esta altura de la vida -y lo digo con todo respeto, no quiero que se me malinterprete- es como pretender preguntarnos si podemos terminar con el mate, con el asado, con un tinto o con un cigarrillo, es muy difícil. Esto no significa sentirse el país, el mundo o nosotros, derrotados ante un fenómeno que hay que saber enfrentarlo de la mejor manera posible y con las mejores definiciones posibles.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Creo que esta pregunta va dirigida al Diputado Núñez: “¿Con qué criterio se pone la cantidad de cultivo en ocho plantas? ¿No sería mejor juzgar la intención?”

SEÑOR NÚÑEZ.- Sí, es bueno juzgar la intención y también lo que nosotros decimos es que la ciudadanía tiene que tener una referencia clara que le permita identificar claramente hasta dónde va su derecho, hasta dónde puede cultivar y hasta dónde no.-

El número en realidad es bastante arbitrario y fue consultado en base a las experiencias que hay internacionalmente -en algunos lados limitan por cantidad de plantas- y consultado también a asociaciones, porque actualmente a nivel regional, tanto en Brasil como en Argentina y como en Uruguay, hay asociaciones de cultivadores y, por lo tanto, se les preguntó cuáles eran las medias. Hay también otros modelos -que quizás sean los que a mí me gustaría analizar más- en torno a la limitación, que hablan de metros cuadrados de cultivo y no de cantidad de plantas específicamente, porque las plantas pueden tener diferente tamaño según si se cultivan a la intemperie, si se cultivan en lo que se llama “indoors”, o en otros sistemas.-

Entonces, de alguna forma, el número es de ocho plantas. Se tomó la definición de seguir el modelo español, por decirlo de alguna forma, que establece la cantidad de plantas y fue un poco, entre las experiencias que hay en otras partes del mundo y las recomendaciones que nos surgían de las diferentes organizaciones sociales vinculadas a este tema, que se decidió que el número fuera de ocho plantas, pero definitivamente es algo que esperamos discutir bastante en las Comisiones para llegar a la mejor conclusión.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pregunta por acá también -no le entiendo muy bien la letra: "Ya que ustedes lo mencionaban, ¿se estudió también la legislación de países como Holanda?".-  
a.g.b.-

Y la segunda pregunta dice: "¿Se toma en cuenta en algunos de los Proyectos el deporte y las posibles situaciones que la legislación podría conllevar? Supongo que quiere decir el efecto que podría tener la legalización sobre el deporte y las consecuencias.-

¿Quién quiere contestar?

SEÑOR ESPINOSA.- Cité el caso holandés efectivamente. Hay varios informes que señalan que en la legislación de algunos países donde han liberado tanto el consumo como el autocultivo no se ha mejorado la situación. Ello no quiere decir que ese sea el patrón de todo el mundo o que pueda ser el patrón para medir la conducta futura que se pueda tener en nuestro país.-

En cuanto al deporte, es un debate médico, clínico. Las consecuencias más notorias son que produce algunas afectaciones que tienen que ver más que nada con algunos comportamientos del cerebro como distracción y dificultades en el aprendizaje. Son estímulos que producen las sustancias tóxicas que, reitero, no son tan diferentes a los que produce el exceso de alcohol o alguna dependencia a algún medicamento como el Valium.-

En definitiva, creo que para poder medir no hay que estigmatizar a la marihuana y sus correspondientes consecuencias en lo que refiere al comportamiento humano, a los resultados clínicos o a la cuestión de salud. Creo que ese es un debate más que nada científico, en el cual el Parlamento se va a tener que informar muchísimo para, en definitiva, podernos comparar en el futuro con aquellos países que sí hayan avanzado en este sentido.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Lema, que también quería referirse al tema.-

SEÑOR LEMA.- Con respecto a la pregunta y sobre todo a la segunda parte -Espinosa ya abundó en el tema Holanda y está muy bien informado-, hay que reconocer que nosotros tomamos como que nuestro Proyecto de Ley trata de reducir un daño real. Paralelamente a eso -y todos coincidimos en la educación y todo eso-, hay que ver de qué forma hay que atacar por diferentes lados. Por ejemplo, hay que mirar dentro del plan de estudio de Primaria y Secundaria cuántas herramientas tienen para alejar a un niño o a un adolescente de la

vagancia, la que lo puede llevar al consumo de drogas. Hay que verlo, por supuesto que sí.-

En cuanto al tema de los deportes, nosotros estamos mirando con buenos ojos las plazas de deportes de cada Intendencia, sin importar cuál, para ver cómo están formadas, cómo se está llevando a cabo la convocatoria para niños y adolescentes y cómo se están desarrollando las actividades.-

En Montevideo hay un Concejal -compañero nuestro- que hace poco presentó un proyecto en el Municipio que trataba sobre un club dentro de una plaza de deportes de ese Municipio, donde que el chico iba, presentaba la Cédula y prácticamente tenía los mismos beneficios que en un club pago. Y se llegó a un consenso con el Alcalde de la zona para intentar esa forma para disuadir. Decirle a los niños: "Pará, ¿a dónde vas? ¿Vas a la esquina porque no tenés nada que hacer? Vení, vamos a la plaza, vamos al club".-

En Secundaria, en la reforma del plan de estudio, mirar si tenemos materias que puedan llegar a ser disuasivas, por ejemplo, Música, temas culturales, deportes, hay un montón de actividades artísticas y deportivas que se pueden operar para que ese niño no se sienta solo y en ese giro habitual, diario, termine en una "boca" de venta. Está perfecta la pregunta; en particular, no presentamos acá el proyecto porque es una reducción de un daño, no es de las políticas pro-activas que sí deben hacerse desde otros Organismos.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí, Núñez, que también quería hablar sobre el tema del deporte.-

SEÑOR NÚÑEZ.- Primero, en torno a la Legislación Comparada, estudiamos los casos de Holanda, España y el caso del Estado de California en Estados Unidos, que también tiene legalizado el consumo para uso terapéutico.-

En cuanto a este tema del deporte, yo entiendo la pregunta en dos direcciones. En primer lugar, queda claro que es necesario y creo que hay acuerdo en todos los partidos de que es fundamental promocionar y hacer especial hincapié en lo que es la promoción de una vida saludable y esto incluye, necesariamente, la incorporación por parte de diferentes mecanismos que proporcione el Estado y la sociedad de un mejor acceso a los deportes y demás.-

(a.l.)

Y, por otra parte, quizás interpreto que la pregunta dice: "Bueno, pero si es legal consumir marihuana también es legal hacer deporte y consumir marihuana". Capaz que por ahí va la pregunta. Ahí, claramente, no. De hecho hoy es legal consumir marihuana y no es legal hacer deporte y que le de en una prueba de marihuana positivo, por lo tanto eso no tiene que cambiar.-

Claramente se contraponen una cosa con la otra. Capaz que esto va también en dirección a una de las preguntas que hacían hoy, que contestó muy bien el Diputado Espinosa. Si bien tenemos que ser conscientes de la realidad, no nos vamos a rendir en la promoción de hábitos de vida saludable, si bien

sabemos que la pelea es difícil. Hoy ponían los ejemplos de los molinos de viento y creemos que el esfuerzo tiene que seguir siendo por ahí.-

Nada más.-

SEÑOR BÁEZ.- Una aclaración.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí.-

SEÑOR BÁEZ.- Por una alusión.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Alusiones no.-

SEÑOR BÁEZ.- No, no.-

Todos hablamos de Holanda, de países del Primer Mundo. Nosotros, Uruguay, estamos lejísimos, pero lejísimos, de los niveles de población que tiene Holanda, por ejemplo.-

Acá estamos hablando de una deserción de un 40% o 50% de estudiantes de UTU; creo que en Holanda eso no debe existir. Y acá hay gente que delinque por necesidad o por un montón de cosas, ¿no sería un peligro eso?

SEÑOR NÚÑEZ.- En cuanto a la Legislación Comparada, creo que usted trae una cuestión clave. No nos tiene que ganar la cabeza ningún proyecto, no tenemos que importar ningún modelo. Creo que ninguna de las propuestas que hay arriba de la mesa importa un modelo, por lo nuestro la nuestra no importa un modelo. Tratamos, sí, de ver cuáles son las experiencias en otras partes del mundo, porque se enriquece así la cosa, pero no importan un modelo.-

Y por otro lado, también entendemos que hay situaciones similares; quizás en Holanda no tienen el problema de la pasta base, pero sí tienen -o tenían- el problema de la heroína, que es su pasta base, y quizás ciudadanos de mayor condición o estatus social -o mayor proporción de ciudadanos de capas con más accesibilidad económica- tienen un grave problema con la heroína.-

Uno de esos estudios -que decía Espinosa, que son muy contradictorios- decía que si bien el consumo de marihuana había aumentado levemente, había bajado sensiblemente el consumo de drogas más duras como la heroína.-

Entonces, si bien no queremos importar modelos, nos parece que no es el camino, hay que tomarlos en cuenta y ver de alguna forma, también, cómo han repercutido esas experiencias en esos países, sabiendo que son sociedades diferentes.-

(Dialogados).-

SEÑORA PRESIDENTA.- No dialogue, mándemelo por escrito.-

Espinosa.-

SEÑOR ESPINOSA.- No para emitir opinión, simplemente datos estadísticos.-

Para referirnos -como bien dice el señor- a la realidad latinoamericana, en Uruguay ocupan, tanto la cocaína como la marihuana, la tercera posición en la prevalencia de consumo. Pero en esas cuestiones increíblemente paradójicas, países productores de la sustancia primaria, como pueden ser Bolivia -que está en cuarto lugar- y Colombia -en séptimo-... Hay que ver que Paraguay, El Salvador y Surinam están teniendo un problema que es a la inversa: han bajado sus niveles de consumo de marihuana y cocaína pero se han tirado de cabeza a la Metanfetamina.-

Entonces los datos dependen de la dirección que le queramos dar, se le queremos dar una dirección positiva o negativa. Por lo tanto, tirar tanto dato arriba de la mesa crearía muchísimas confusiones y creo que lo que tenemos que hacer es estudiar lo que ha pasado en el mundo, estudiar la región pero, fundamentalmente, ver qué freno podemos ponerle aquí en Uruguay.-

Un dato también estadístico -no para abrir opinión-: incidencia en la delincuencia. De lo que es el COMCAR y el Penal de Libertad -donde está la mitad de la población reclusa del país-, el 78% de los reclusos son menores de 30 años y el 64% de ese volumen de reclusos son jóvenes que han ingresado habiendo cometido un delito por adicción a alguna sustancia tóxica.-  
cg.-

Es un dato de la realidad. No puedo decir técnicamente ni científicamente que eso pueda ser el disparador o no para que eso mejore o empeore. No podría decirlo.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Muy bien.-

Esta me parece que ya se ha contestado en general, pero la voy a leer por si quieren agregar algún dato más. Dice: "¿Con qué argumentos pueden refutar que este aumento de las libertades relativas al consumo no conlleva, de forma casi inevitable, a potenciar aquel efecto trampolín de pasaje a drogas más fuertes que todos los consumidores y profesionales de la materia afirman?"

Sobre este tema ya se refirieron, pero ¿querían agregar alguna cosita más?

(Negaciones de los panelistas).-

Muy bien.-

Estas las voy a hacer juntas porque están relacionadas. Son de dos personas diferentes.-

Dicen así: “Estoy de acuerdo con que la raíz del problema es la desintegración familiar y la pérdida de valores, pero abrir la puerta a la marihuana ¿no será agravar la situación? ¿No será mejor invertir dinero como se hace en otros países en algunas ONG, que hoy por hoy tienen más resultados que el propio Gobierno, supervisándolas bien?”

Y la otra, que tiene relación con lo que se plantea en cuanto al tema de la familia, dice: “Tengo 17 años y soy un Convencional colorado. Yo creo que si uno consume es por ausencia de apoyo en la familia. ¿No sería mejor, en vez de legalizar una droga, abrir una institución para el joven adicto y la familia?”

SEÑOR ESPINOSA.- Muy buenas preguntas todas ellas; muy buenas preguntas.-

SEÑOR LEMA.- Sobre el tema del escalante, sobre el que ya se había hablado hace un rato, lo que todos tratamos de hacer es cortar el vínculo con otra droga más nociva.-

El otro día estábamos en una clínica que se llama Clínica Equilibrium, que justamente lo que decían era que una droga no es el puente a la otra. Lo que es el puente es la angustia del individuo que consume; que ese puente se va a dar por la marihuana, por el alcohol o por alguna otra sustancia, que, como decía el Diputado Espinosa en su estadística, tiene como fomento lo que es la adicción en sí misma. Entonces, eso es producto de la angustia.-

Sobre el tema de la pasta base, como droga más nociva y eso, no es abrir la puerta, porque en realidad capaz que es cerrarle la puerta a la pasta base para abrirla a algo de inferior escala de nocividad. Por eso yo reitero, y no me canso de decirlo: esto es reducción de daño. No estamos hablando, por supuesto, de que no haya que apostar a muchísimas cosas y a muchísimas políticas colaterales para abastecer este tema. No estamos diciendo acá -creo que ninguno de los tres-: “Vayan y consuman marihuana”, pero sí lo que estamos diciendo con esto -y por qué no es abrir la puerta- es que el que planta en su casa no va a la boca de venta donde hay pasta base, hay ácidos y hay otras drogas mucho más pesadas. Eso es lo que queremos decir.-

Con respecto a la institución ni qué hablar que hay que fortalecer lo que es el apoyo. Por eso nosotros en el Proyecto de Ley hablamos de que por el Artículo 67 de la Ley de Estupefacientes, hoy por hoy, cuando se confiscan bienes a raíz del narcotráfico, el Poder Ejecutivo tiene tres lugares donde enviar el producido de los mismos o los bienes en sí mismos. Nosotros justamente, en armonía con la pregunta del joven de 17 años sobre las instituciones, queremos fortalecer a través de capitales a esas instituciones con el producto de lo producido, que, créanme, no es cifra menor, porque lamentablemente el narcotráfico está entre las tres actividades ilícitas más lucrativas del mundo. Otra es la de animales exóticos y la otra el tráfico de armas. Por eso digo, por esa misma armonía de la segunda pregunta, queremos fortalecer entidades públicas y privadas.-

SEÑORA PRESIDENTA.- La trata de personas es la otra...

SEÑOR ESPINOSA.- Sí,...

SEÑORA PRESIDENTA.- ...de las actividades delictivas más lucrativas.-

Sí, Espinosa.-

SEÑOR ESPINOSA.- Actualizado: narcotráfico, trata de personas y venta de armas.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Exacto.-

SEÑOR ESPINOSA.- Actualizado a ayer.-

SEÑOR NÚÑEZ.- Tengo dos comentarios en torno a estas preguntas.-

En primer lugar, se utilizaba el término “abrir la puerta a la marihuana”. Yo traté de hacer hincapié cuando hice mi exposición en el sentido de que el consumo de marihuana en el Uruguay es permitido desde la dictadura, y que la aprobación de una ley de este estilo implica cambios de fondo a las políticas de drogas o a la legislación en cuanto a las políticas de drogas, porque lo único que hacen, de alguna forma, es asegurar una forma de conseguir la sustancia de la marihuana sin recurrir al narcotráfico. Cualquiera de los dos proyectos que están arriba de la mesa hoy planteados hacen eso. Entonces es muy relativo el tema de abrir las puertas a la marihuana.-  
(k.f.)

¿Qué abre las puertas a la marihuana?, ¿una ley? Lo que hace esta Ley es brindar una forma de acceso segura a la sustancia, que hoy por hoy es lo que nosotros entendemos que está fallando. Está permitido el consumo, la puerta está abierta desde la dictadura en Uruguay. Sin embargo, no hay forma de acceso seguro a la sustancia, lo que hace que los gurises vayan al medio del “cante” a conseguirla, o se la traiga algún desconocido. Esa es la verdad.-

¿De qué estamos hablando? ¿Estamos hablando de que los gurises tengan que ir a una boca donde también vendan pasta base, donde negocian armas, para conseguir la marihuana? ¿O estamos hablando de darle una forma legal de tener una sustancia de calidad que no los exponga a esos riesgos?

Yo dije que no iba a atenerme a valoraciones de si consumir es bueno o malo. Yo conozco familias, a las que mucho respeto, que fuman los dos padres, y tienen hijos y... Y conozco familias, a las que respeto mucho también, que no consumen ningún tipo de drogas, ni los padres ni los hijos. No quiero entrar a valorar quién es bueno, quién es mejor o quién es peor, porque seguiría por el resto de la eternidad y entraríamos en una discusión estéril.-

En torno al apoyo de la ONG, creo que esa es parte de la clave de la solución asistencial del problema. Personalmente hago acuerdo con ese artículo del Proyecto del Diputado Lacalle Pou, me parece interesante. Desde La Junta Nacional de Drogas y desde el Portal Amarillo se está trabajando en

generar redes que vinculen a las ONG que trabajan en el tema de adicciones para que tengan una vinculación en lo territorial.-

Yo, por ejemplo, soy del Cerro de Montevideo. El Portal Amarillo no tiene una central en el Cerro de Montevideo, pero sí tiene Mi Cerro Sin Drogas, que es una organización social que trabaja también con el Portal Amarillo y que recibe apoyo de la Junta Nacional de Drogas. Quizás estos encadenamientos, estas redes que se están queriendo hacer, hoy por hoy no cubren la totalidad del país, pero hay proyecciones, hay dinero, hay recursos destinados para que lo hagan, para que puedan, de alguna forma, conformarse redes de apoyo mutuo entre las organizaciones sociales y el Estado, para poder mancomunar esfuerzos.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Vamos a hacer las últimas preguntas que tenemos aquí. Para seguir en la misma línea que veníamos, un jovencito presente en el público les pregunta: “¿Cómo quieren fortalecer el apoyo familiar? ¿O cómo se plantean en sus proyectos el apoyo familiar?”.-

SEÑOR NÚÑEZ.- Entre otras cosas hablando de este tema. Una de las cuestiones que dejó la política prohibicionista es “de este tema no se habla”. “Es de tirar debajo de la alfombra, de censurar información porque cualquier cosa que podamos hablar de este tema es hacerle apología a las drogas. Entonces, esto ha sido una de las consecuencias. Y creemos que una buena forma de apoyar un vínculo, una relación familiar diferente, es poder discutir estos temas, es poder acercar a los padres y a los hijos; que tengan la confianza suficiente para que el padre, si el hijo le tiene que decir que fuma marihuana, no salte, y el hijo tenga la seguridad de que el padre lo va a entender, lo va a ayudar.-

Creemos que estos espacios que propicia la Junta Departamental sirven para eso, para que en las casas se discuta de estos temas sin ningún tipo de tabú y con valores familiares. Creemos que esa es una forma, sin duda hay otras, pero este es un gran paso.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Las dos últimas preguntas son para Lema.-

“¿Por qué en este Proyecto se mezcla la marihuana con el tránsito?”.-

La otra pregunta dice: “¿Qué opinión tiene el Partido Nacional sobre el Proyecto del Diputado Lacalle Pou?”.-

SEÑOR LEMA.- Vamos a empezar por la segunda pregunta, es más práctica.-

El Proyecto está dividido. Hoy el Diputado Espinosa decía claramente que es un trazo horizontal entre los tres que estamos acá y que en los Partidos Políticos hay opiniones diversas. Por eso mismo nosotros, por lo que decía Nicolás y comparto, cuando lo presentamos, lo que queríamos era que se abriera el debate en general, porque particularmente entre nosotros es muy difícil ponernos de acuerdo por fuera de lo que es este tema en sí.-

(m.r.).-

Hay ciertas valoraciones que tampoco quiero hacer, pero que influyen a la hora de opinar. Aparte, tratándose de un tema tabú, el presentarlo como que facilita y elastiza un poco más la opinión y la discusión en general.-

¿Por qué tiene que ver el tránsito? Porque nosotros estamos hablando de medidas contra el narcotráfico que indirectamente influyen sobre el consumo de cada uno de los adictos.-

Nosotros no lo íbamos a tomar -o al menos en gran parte hablo a título personal- simplemente como la defensa de un derecho. Voy a decir por qué: si voy a hablar de la defensa de un derecho, tengo que darle una solución a la pasta base, porque tampoco está prohibido el consumo. Y si voy a hablar de un derecho, tengo que hablar de la cocaína, porque tampoco está prohibido el consumo. Si sigo hablando de derechos, también le tengo que dar un marco legal a los ácidos, porque no está prohibido el consumo. La pregunta que muchos de ustedes se harán es: ¿por qué la marihuana sí? Por lo que decíamos hace un rato, porque es la menos nociva. Pero no es solamente abastecer un derecho.-

Que tenemos un sistema que es incoherente, por supuesto que sí. Que tenemos un sistema imperfecto, por supuesto que sí. Pero la idea es, dentro de todo el escenario que tenemos de consumo de estupefacientes, elegir la menos nociva para facilitar la obtención y tratar de regular y reducir al máximo lo que la misma puede llegar a afectar en otros ámbitos.-

En el tránsito -así como muchas veces podemos ver imprudencias en el mismo, ya sea a través del alcohol, el exceso de velocidad y demás-, el consumo de estupefacientes es una imprudencia en sí misma; el tipo que consume estupefacientes y agarra un volante es un imprudente. Aparte, creo que es un tema de sentido común, estamos prohibiendo el alcohol, pero si un tipo fuma pasta base o aspira cocaína, ¿es más santo que el que toma alcohol? Al que consume alcohol lo agarramos, lo recontra multamos, seis meses sin libreta, lo mandamos a psicólogo; está bien, no hay que cambiar nada. Ahora, ¿el tipo que consumió estupefacientes, no vamos a traer el tema arriba de la mesa?

Entonces nosotros en este Proyecto lo estamos abordando de una forma mucho más genérica. Una de las preguntas anteriores -y lo quiero enrabar- es cómo se previene el consumo de marihuana. La modificación del Artículo 40 del Decreto Ley faculta al Juez para que cuando exista un consumidor problemático... Vamos a poner un ejemplo: en la casa de cualquiera de nosotros que estamos acá hay una persona consumiendo pasta base, esa persona golpea la puerta y está midiendo para entrar a robar, uno llama a la policía y se lo detiene. Ese es un consumidor problemático. Lo separamos -no lo sumamos al resto que no son problemáticos porque si no estamos siendo totalmente ineficaces-, lo llevamos a la Comisión de Lucha Contra las Toxicomanías, se diagnostica y se da la determinación del juez; clarito. Eso está tratando de reducir el consumo.-

Respecto al tránsito nos preocupa por eso, porque nos parece que es de sentido común. Hoy por hoy estamos matando a alguien que merece ser cuestionado, que merece tener la multa y la inhabilitación que todo eso conlleva pero, ya que estamos tratando este tema, por qué no profundizar un poco más y buscar soluciones a temas que se dan diariamente. Si estamos teniendo una discusión madura del tema entre todos y sabemos que todos los días hay personas que consumen estupefacientes y tienen la imprudencia de conducir, es por eso que se enraja, porque es un proyecto mucho más amplio de lo que determina el cultivo para consumo personal.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Muy bien.-

La última pregunta es para Núñez.-

Así como le preguntábamos a Lema por qué incluyó el tránsito, acá se le pregunta a Núñez por qué el Proyecto no contempla el aumento de las penas por narcotráfico.-

Yo creo que más o menos ya ha quedado contestado, pero es por si quieres hacer una referencia al tema.-

SEÑOR NÚÑEZ.- El Proyecto de Ley trata sobre la regularización del cultivo de marihuana para uso personal, no trata en profundidad lo que es la Ley. Yo estoy convencido de que efectivamente hay que hacerle un cambio radical a la Ley de Estupefacientes en el Uruguay y que estos no son los cambios más profundos que tiene que tener. No tengo ninguna duda de que uno de los cambios más profundos debe ser el tema de las penas.-

Basado en otro enfoque diferente al Proyecto que propone Lema, que incluso he discutido, no con Lema, pero sí con el otro precursor del Proyecto, y él está de acuerdo en, por ejemplo, separar las penas según el delito y según el tipo de sustancia. Creo que por ahí tiene que pasar: no subir todas las penas en forma pareja, sino separar los diferentes tipos de delito vinculados al narcotráfico y las diferentes sustancias.-  
(a.t)

No es lo mismo que se trafique con marihuana que con pasta base, o con cocaína o con heroína o con la hoja de coca cruda. No es lo mismo. No es lo mismo financiar el tráfico que ser la mula que cruza la frontera; no es lo mismo. Entonces sí estamos de acuerdo en la discusión que estamos dando en la Comisión de Adicciones en un cambio en las penas, pero diferenciando el tipo de delito y el tipo de sustancia con el cual está vinculado ese delito.-

Nada más.-

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Quieres agregar algo?

SEÑOR LEMA.- Está bien, comparto eso y sí está abierto, ya lo ha dicho Lacalle Pou. En realidad, en los montos el que cambiamos como cifra es el del

narcotraficante macro, el que financia, el que organiza, el que pone a todos los empleados, el patrón.-

SEÑOR NÚÑEZ.- Claro, yo estaba hablando en general.-

SEÑOR LEMA.- Ese, lo llevamos a treinta años, no sé si coincidiremos o no, pero es a ese, para los demás lo que planteamos es lo de la excarcelación que habíamos dicho.-

SEÑOR NÚÑEZ.- También quiero decir que estoy de acuerdo con el tema del tránsito y con incorporar en las leyes de tránsito la prohibición de los estupefacientes, sacar la palabra alcohol y poner estupefacientes, ponerlos a todos; también nos parece una cuestión adecuada.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Está bueno porque hay unas cuantas coincidencias.-

SEÑOR NÚÑEZ.- Ya sirvió.-

(Hilaridad).-

SEÑORA PRESIDENTA.- En la Comisión, cuando empiecen a estudiar va haber varias coincidencias y eso es bueno para la sanción de las leyes.-

Báez, qué inquieto que está, ¿qué le pasa?

(Hilaridad).-

SEÑOR BÁEZ.- Yo fui el que hice esa pregunta. Todo muy lindo pero, ¿la van a incluir?

SEÑOR NÚÑEZ.- En esta Ley, no -no sé si me estoy expresando mal-, porque esta Ley solamente está abocada a la regulación de la obtención del cannabis para uso personal y doméstico. Seguramente lo vamos a incluir en el informe de la Comisión de Adicciones de la Cámara de Diputados y, seguramente, en las próximas iniciativas que tengan que ver con una reforma profunda de la legislación en materia de drogas, ahí, las penas va a ser una de las primeras cosas en las que vamos a tener que trabajar. En este Proyecto no porque tiene que ver con la regulación de la obtención de la sustancia para el consumo de marihuana, no tiene que ver con las penas, queremos legislar en este sentido en otro momento.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí, Espinosa.-

SEÑOR ESPINOSA.- Breve.-

Como ya estamos terminando, simplemente una pequeña reflexión: cómo la degradación de los valores desde todo punto de vista, a nivel global, a nivel mundial, nos comprometen hoy a estar debatiendo estos temas.-

Lo que sí quiero, Presidenta, es realmente felicitarlos a usted, a todo el Cuerpo y a todos los que están presentes porque señalan que hay un compromiso y una preocupación por un tema tan delicado, de tanta responsabilidad y compromiso como es este. Los felicito de corazón y les agradezco la invitación.-

Reitero que también es invaluable el aporte que surge de las propias preguntas, que después se traducen en el análisis de las propuestas correspondientes.-

Muchas gracias a todos.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Nosotros queríamos agradecerles...

SEÑOR LEMA.- Yo también, yo también...

¿Puedo hacer un aporte...?

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí, cómo no.-

SEÑOR LEMA.- Hago mías las palabras del Diputado Espinosa y también quiero agradecerles a los otros dos panelistas porque siempre -más allá de algunas cosas grises que podamos tener en el medio- queda algo productivo, así que comparto las palabras y quiero extender el agradecimiento.-

SEÑOR NÚÑEZ.- Apoyado también.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Acá conocemos de debates bien entusiastas.-

Queremos agradecerles la presencia a ustedes ante la iniciativa de la Comisión. Este es un tema de mucha preocupación en el Departamento de Maldonado y la Junta, por tanto, no puede estar ajena a él. Esta es una Comisión Especial que se creó hace unos pocos meses -en este Período Legislativo- para trabajar específicamente en esta temática y, si mal no recuerdo, esta es la primera actividad pública que realiza.-

Nuevamente queremos saludar la iniciativa de la Comisión y agradecerles a ustedes la presencia y estas explicaciones que esperamos -y esa era la idea- nos sirvan a todos para seguir pensando y reflexionando sobre estas temáticas en dos Proyectos que son bien diferentes, en cuanto a la amplitud de uno y a lo más acotado del otro, porque es un tema complejo. En realidad, sea por un proyecto, por dos, o por tres leyes que salgan, en definitiva todas son -desde distintos puntos de vista- para ir resolviendo o buscándole la vuelta a problemas que son bien importantes en nuestro país y que, por suerte, esta Junta hace estas actividades y el Parlamento finalmente también está tomando estas temáticas para la discusión. Así que capaz, en otra oportunidad, cuando esté más avanzada la discusión, los volvemos a molestar para ver cómo va avanzando la misma.-

Muchas gracias.-

(Aplausos).-

SEÑORA PRESIDENTA.- Les vamos a regalar un pequeñito recuerdo de nuestra Junta.-

(Se hace entrega de un obsequio).-

(Siendo la hora 21:45 minutos finaliza la reunión).-  
a.f.r.

Sra. María Desanttis de Pérez  
Directora Departamento  
Reproducción Testimonial

Sra. Daniella Pintos  
Jefa Sección Corrección